



**NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR**

Código: F-GJ-1140-238,37-010  
 Versión: 0.0  
 Fecha Aprobación: MARZO-23-2017  
 Pagina: 1 de 1

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
**NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 998 DE 17/01/2026**

Bucaramanga,

17/01/2026

Señor(a)  
**MARTHA CECILIA SILVA PALECHOR**  
 Auxiliar Administrativo  
 SECRETARIA DEL INTERIOR  
 Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN que a continuación se relaciona, debido a que SERGIO ANDRES DUARTE PLATA no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

<b>Contrato No. y Fecha:</b>	No. 998 - de 17/01/2026
<b>Contratista:</b>	GIOVANNI MONSALVE CARRENO
<b>Objeto Contractual:</b>	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS Y EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DEL ESPACIO PUBLICO, EN FAVOR DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
<b>Valor Total:</b>	18.000.000,00
<b>Plazo:</b>	6 meses 0 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

<p><b>SECRETARIO:</b></p> <p align="center"><del>ALONSO PINTO BRATTALI</del>  <del>Secretario (a) del Interior</del>        Decreto Municipal No. 041 del año 2025</p>	<p><b>NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b></p> <p align="center"><i>Martha Cecilia Silva Palechor</i>        MARTHA CECILIA SILVA PALECHOR        Auxiliar Administrativo</p>
--	---

Proyecto: EDINSON YESID CASTELLANO *Y.C.*  
 Reviso: IVAN MAURICIO MADRÓN